



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

ACTA N° 8-CEO-2008

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil ocho, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, designados mediante Resolución N° 110-SA-2008, para realizar el análisis de las ofertas de la Licitación Pública N° 15/2008, cuyo objeto del llamado es la **Adquisición de Artículos de Ferretería** de esta Legislatura.

Analizado el Expediente N° 32750-SA-2008 se observa lo siguiente:

1. Que se presentan dos oferentes: Distribuidora del Sur de Fernando Gabriel Fariña y SEMINCO SA.
2. Que la oferta de Distribuidora del Sur no cumple con lo estipulado en el Artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones y en el Artículos 99° de la Ley N° 2.095, a saber: Constitución de Garantía de Oferta.
3. Que la oferta de SEMINCO S.A. cumple con los requisitos formales que surgen del Pliego de Bases y Condiciones.
4. Que la oferta presentada por SEMINCO S.A. en los Renglones N° 30, N° 33 y N° 35 supera el tope de ley que surge del artículo 84.

Por todo lo expuesto, esta Comisión aconseja:

PRIMERO: Dejar sin efecto la oferta presentada por la firma Distribuidora del Sur de Fernando Gabriel Fariña.

SEGUNDO: Declarar inadmisibile la oferta del Renglón N° 30 presentada por la firma **SEMINCO S.A.**

TERCERO: Declarar inadmisibile la oferta del Renglón N° 33 presentada por la firma **SEMINCO S.A.**

CUARTO: Declarar inadmisibile la oferta del Renglón N° 35 presentada por la firma **SEMINCO S.A.**

CUARTO: Adjudicar la Licitación Pública N° 15/2008 a la empresa **SEMINCO S.A.** por un total de **PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$1.744,20)**, según el siguiente detalle:



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

- Por su oferta del renglón N° 1 por el precio unitario de PESOS TREINTA Y CINCO MILÉSIMOS (\$0,035) y por un monto total de PESOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$10,50).-----
- Por su oferta del renglón N° 2 por el precio unitario de PESOS CUATRO CENTAVOS (\$0,04) y por un monto total de PESOS DOCE (\$12,00).-----
- Por su oferta del renglón N° 3 por el precio unitario de PESOS CUARENTA Y SEIS MILESIMOS (\$0,046) y por un monto total de PESOS TRECE CON OCHENTA CENTAVOS (\$13,80).-----
- Por su oferta del renglón N° 4 por el precio unitario de PESOS SIETE CENTAVOS (\$0,07) y por un monto total de PESOS VEINTIUNO (\$21,00).-

- Por su oferta del renglón N° 5 por el precio unitario de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILÉSIMS (0,058) y por un monto total de PESOS DIECISIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$17,40).-----
- Por su oferta del renglón N° 6 por el precio unitario de PESOS CUARENTA Y DOS MILÉSIMOS (0,042) y por un monto total de PESOS DOCE CON SESENTA CENTAVOS (\$12,60).-----
- Por su oferta del renglón N° 7 por el precio unitario de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILÉSIMOS (0,054) y por un monto total de PESOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$16,20).-----
- Por su oferta del renglón N° 8 por el precio unitario de PESOS SEIS CENTAVOS (0,06) y por un monto total de PESOS DIECIOCHO (\$18,00)---
- Por su oferta del renglón N° 9 por el precio unitario de PESOS SIETE CENTAVOS (\$0,07) y por un monto total de PESOS VEINTIUNO (\$21,00)--
- Por su oferta del renglón N° 10 por el precio unitario de PESOS DIEZ CENTAVOS (\$0,10) y por un monto total de PESOS TREINTA (\$30,00)-----
- Por su oferta del renglón N° 11 por el precio unitario de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILÉSIMOS (\$0,055) y por un monto total de PESOS DIECISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$16,50).-----
- Por su oferta del renglón N° 12 por el precio unitario de PESOS SIES CENTAVOS (\$0,06) y por un monto total de PESOS DIECIOCHO (\$18,00)--
- Por su oferta del renglón N° 13 por el precio unitario de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILÉSIMOS (\$0,094) y por un monto total de PESOS VEINTIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$28,20).-----
- Por su oferta del renglón N° 14 por el precio unitario de PESOS SIETE CENTAVOS (\$0,07) y por un monto total de PESOS VEINTIUNO (\$21,00)--
- Por su oferta del renglón N° 15 por el precio unitario de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILÉSIMOS (\$0,118) y por un monto total de PESOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$35,40).-----



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

- Por su oferta del renglón N° 16 por el precio unitario de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILÉSIMOS (0,094) y por un monto total de PESOS VEINTIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$28,20).-----
- Por su oferta del renglón N° 17 por el precio unitario de PESOS CIENTO QUINCE MILÉSIMOS (\$0,115) y por un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$34,50).-----
- Por su oferta del renglón N° 18 por el precio unitario de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILÉSIMOS (\$0,139) y por un monto total de PESOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$41,70).-----
- Por su oferta del renglón N° 19 por el precio unitario de PESOS DIECISIETE CENTAVOS (\$0,17) y por un monto total de PESOS CINCUENTA (\$51,00).-----

- Por su oferta del renglón N° 20 por el precio unitario de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILÉSIMOS (0,215) y por un monto total de PESOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$64,50).---
- Por su oferta del renglón N° 21 por el precio unitario de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILÉSIMOS (\$0,194) y por un monto total de PESOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$58,20).-----
- Por su oferta del renglón N° 22 por el precio unitario de PESOS DOSCIENTOS CINCO MILÉSIMOS (\$0,205) y por un monto total de PESOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$61,50).-----
- Por su oferta del renglón N° 23 por el precio unitario de PESOS VEINTICINCO CENTAVOS (\$0,25) y por un monto total de PESOS SETENTA Y CINCO (\$75,00).-----
- Por su oferta del renglón N° 24 por el precio unitario de PESOS CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$0,51) y por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES (\$153,00).-----
- Por su oferta del renglón N° 25 por el precio unitario de PESOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$0,37) y por un monto total de PESOS CIENTO ONCE (\$111,00).-----
- Por su oferta del renglón N° 26 por el precio unitario de PESOS VEINTICINCO CENTAVOS (\$0,25) y por un monto total de PESOS SETENTA Y CINCO (\$75,00).-----
- Por su oferta del renglón N° 27 por el precio unitario de PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$0,34) y por un total de PESOS CIENTO DOS (\$102,00).-----
- Por su oferta del renglón N° 28 por el precio unitario de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILÉSIMOS (\$0,395) y por un monto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$118,50).-----



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

- Por su oferta del renglón N° 29 por el precio unitario de PESOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$0,44) y por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$132,00).-----
- Por su oferta del renglón N° 31 por el precio unitario de PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$0,32) y por un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS (\$96,00).-----
- Por su oferta del renglón N° 32 por el precio unitario de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILÉSIMOS (\$0,385) y por un monto total de PESOS CIENTO QUINCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$115,50).-----
- Por su oferta del renglón N° 34 por el precio unitario de PESOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$0,45) y por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO (\$135,00).-----

Siendo la quince horas, se levanta la reunión, suscribiendo el acta los abajo firmantes y disponiendo por esta medio girar el expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-----

Lic. Gustavo Coria

Dr. Pablo Torielli

Dra. Marcela Rodríguez

Dr. Juan Manuel Gallo

Cont. Karina A. Tur

PUBLICACIÓN 03/07/08 y 04/07/08

VENCIMIENTO DE PERIODO DE IMPUGNACIÓN 10/07/08